

ACTA DE FIRMA DEL CONVENIO DE LAS EMPRESAS Y TRABAJADORES DE PERFUMERIA Y AFINES PARA 2017 y 2018

En Madrid, a 22 de septiembre de 2.017, en la sede de UGT-FICA (Av. De América, 25), reunidos los abajo firmantes en representación de las Federaciones Sindicales CCOO de INDUSTRIA y UGT-FICA y de la Organización Empresarial ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERFUMERIA Y COSMÉTICA (STANPA), como integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio Laboral para las Empresas y Trabajadores de Perfumería y Afines para los años 2017 y 2018, han alcanzado, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar por unanimidad el texto del Convenio Colectivo de ámbito estatal para los años 2017 y 2018, para las Empresas y Trabajadores del sector de Perfumería y Afines, que se adjunta a la presente Acta firmado por un representante de cada organización (código de Convenio nº 99004015011984).

2º.- Remitir los citados acuerdos a la Autoridad Laboral a efectos de su registro y posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.

A los efectos del artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y del Real Decreto 1040/1981, la Comisión Negociadora apodera y mandata expresamente a **D. JOSE VICENTE CANET JUAN con DNI/NIF 20017913**, para realizar todos los trámites necesarios para la inscripción en el Registro de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, del Convenio Laboral de las Empresas y Trabajadores de Perfumería y Afines para los años 2017 y 2018 (código de convenio nº 99004015011984), así como su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Dar por concluidas las negociaciones con la firma de la presente Acta, suscrita por un representante de cada organización.

CCOO de INDUSTRIA

STANPA

UGT-FICA

[Handwritten signatures in blue ink for CCOO de INDUSTRIA, STANPA, and UGT-FICA. Some signatures are circled in blue.]

ACTA DE FIRMA DEL CONVENIO DE LAS EMPRESAS Y TRABAJADORES DE PERFUMERIA Y AFINES PARA 2017 y 2018

En Madrid, a 22 de septiembre de 2.017, en la sede de UGT-FICA (Av. De América, 25), reunidos los abajo firmantes en representación de las Federaciones Sindicales CCOO de INDUSTRIA y UGT-FICA y de la Organización Empresarial ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERFUMERIA Y COSMÉTICA (STANPA), como integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio Laboral para las Empresas y Trabajadores de Perfumería y Afines para los años 2017 y 2018, han alcanzado, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar por unanimidad el texto del Convenio Colectivo de ámbito estatal para los años 2017 y 2018, para las Empresas y Trabajadores del sector de Perfumería y Afines, que se adjunta a la presente Acta firmado por un representante de cada organización (código de Convenio nº 99004015011984).

2º.- Remitir los citados acuerdos a la Autoridad Laboral a efectos de su registro y posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.

A los efectos del artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y del Real Decreto 1040/1981, la Comisión Negociadora apodera y mandata expresamente a **D. JOSE VICENTE CANET JUAN con DNI/NIF 20017913 R**, para realizar todos los trámites necesarios para la inscripción en el Registro de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, del Convenio Laboral de las Empresas y Trabajadores de Perfumería y Afines para los años 2017 y 2018 (código de convenio nº 99004015011984), así como su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Dar por concluidas las negociaciones con la firma de la presente Acta, suscrita por un representante de cada organización.

CCOO de INDUSTRIA



STANPA



UGT-FICA

